



San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de octubre de 2016.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”*.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 139, mediante el que se reformaron los artículo 18, 24,30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91, y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y



se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El día 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Tercera Época, año XXIII, No. 5515, el día lunes 30 de junio 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio dispuso: "El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: "Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche con fundamento en los Transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO señala lo siguiente:

TERCERO.- *Todos los asuntos legales y administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren en trámite ante el Instituto Electoral u otra autoridad a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y normatividad vigente al momento de su inicio.*

DÉCIMO.- *Los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de fiscalización relacionados con las agrupaciones y partidos políticos en el Estado, que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral haya*



iniciado o se encuentre en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos, seguirá bajo la competencia de la misma y serán resueltas conforme a los plazos y procedimientos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor al momento de su inicio.

El 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/16/10, por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado El 19 de noviembre del mismo año.

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 278 fracción XXIII, 281 fracción VII, 282, 287, 289, 290, transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por



reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- IV. Artículos 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a), II puntos 2.1 inciso a) y b), 2.2 inciso c), 37, 38. 39, 40, 42, 44, 46, 48, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.**

CONSIDERACIONES:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece en la fracción XVIII del artículo 250 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Campeche, en el ejercicio de sus funciones tiene la atribución de informar al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como las demás disposiciones que emita el Consejo General de este Instituto.

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, la Contraloría Interna, la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional y la Unidad Técnica de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral rindan por conducto de los titulares respectivos.



El artículo 281, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo del Presidente del Consejo General a través de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Electoral, teniendo como atribución la de integrar los informes anuales de las distintas áreas que rinda el Instituto Electoral, respecto del ejercicio de facultades delegadas a la Unidad Técnica de Vinculación de Instituto Nacional.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el presente Informe de actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Vinculación a mi cargo, correspondiente al **tercer trimestre del año 2016 (julio-septiembre)**.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

✓ JULIO

CONSULTAS DE LOS OPLES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a).- El 1 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/797/2016, adjuntando copias simples de las circulares INE/UTVOPL/295/2016 e INE/UTVOPL/294/2016, en el que remiten respuesta a la consulta efectuada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al acceso a las prerrogativas de los partidos políticos. La Unidad Técnica de Vinculación envió a Secretaría Ejecutiva del Consejo General, dichos documentos mediante oficio UV/188/2016, el mismo día.



El 4 de julio de 2016, la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, remitió copias de acuse de los oficios SECG/741/2016 (PAN), SECG/742/2016 (PRI), SECG/743/2016 (PRD), SECG/744/2016 (PT), SECG/745/2016 (PVEM), SECG/746/2016 (MOCI), SECG/747/2016 (NUEVA ALIANZA), SECG/748/2016 (MORENA) y SECG/749/2016 (ENCUENTRO SOCIAL), signados a los representantes propietarios ante el Consejo General de este Instituto, relativo a la notificación de la consulta realizada por el homólogo Instituto de Sinaloa, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación envió mediante oficio UV/194/2016, el 5 de julio del presente año, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para los trámites que correspondan.

b).- El 14 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/865/2016, adjuntando copias simples de las circulares INE/UTVOPL/311/2016 e INE/UTVOPL/312/2016, en relación a la respuesta a la consulta efectuada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La Unidad Técnica de Vinculación envió mediante oficio UV/202/2016 a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General la documentación en comento, el 15 de julio de 2016.

El 19 de julio de 2016, la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, remitió mediante oficio SECG/697/2016, copias simples de los acuses de los similares SECG/836/2016 (PAN), SECG/837/2016 (PRI), SECG/838/2016 (PRD), SECG/839/2016 (PT), SECG/840/2016 (PVEM), SECG/841/2016 (MOCI), SECG/842/2016 (NUEVA ALIANZA), SECG/843/2016 (MORENA) y SECG/844/2016 (ENCUENTRO SOCIAL), por medio de los cuales se notifica la consulta realizada por el homólogo Instituto de Guanajuato a los partidos políticos. La Unidad Técnica de Vinculación envió los oficios descritos mediante correo electrónico a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, el 19 de julio del presente año.



REGISTRO O ACREDITACIÓN LOCAL DE PARTIDOS POLITICOS

El 23 de junio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/756/2016, adjuntando las Circulares INE/UTVOPL/283/2016 e INE/UTVOPL/284/2016, por medio de las cuales solicita proporcionar información de los Partidos Políticos Nacionales que cuentan con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditación o registro en el ámbito local y los que no cuentan con acreditación o registro en el ámbito local. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la solicitud a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General mediante oficio UV/182/2016, el mismo día.

El 4 de julio de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General remitió el oficio SECG/756/2016, dando contestación a la solicitud. La Unidad Técnica de Vinculación envió la documentación en comento mediante oficio UV/193/2016, de fecha 5 de julio del presente año, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional

ACUERDO CG/25/16

El 11 de julio de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio SECG/797/2016, adjuntando copias certificadas del Acuerdo **CG/25/16** (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL). La Unidad Técnica de Vinculación remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche la documentación, mediante oficio UV/199/2016, el mismo día.



✓ **AGOSTO**

POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2017

El 12 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto envió oficio SECG/910/2016 a la Unidad Técnica de Vinculación, por medio del cual solicitó remitir el archivo electrónico en formato Word de las Políticas y Programas Generales del área para el ejercicio fiscal 2017, por lo que ésta remitió la información mediante oficio UV/225/2016, el 29 de agosto del presente año, a la Secretaría Ejecutiva, para el trámite correspondiente.

ACUERDO INE/JGE172/2016

El 18 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/987/2016, adjuntando las Circulares INE/UTVOPL/329/2016 e INE/UTVOPL/330/2016, mediante las cuales adjuntan el Acuerdo **INE/JGE172/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL), aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión ordinaria el 13 de julio de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió la información referida a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, mediante oficio UV/210/2016, de fecha 19 de agosto del año en curso.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1052/2016, adjuntando copia simple de los oficios INE/UTVOPL/DVCN/2123/2016 e INE/UTVOPL/DVCN/2124/2016, mediante los cuales a fin de dar continuidad a la recopilación de información para el



“Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México”, solicitan se remita en medio magnético, las leyes electorales y/o de Partidos Políticos desde el año 2003 (cuando se adoptó la cuota de género) hasta las vigentes. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la solicitud a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, mediante oficio UV/223/2016, el 26 de agosto del presente año.

El 26 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto envió el oficio SECG/976/2016, así como el similar SECG/978/2016, signado al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, con la información requerida, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación la envió mediante oficio UV/224/2016 de fecha 29 de agosto, a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

CONSULTAS DE LOS OPLES DERIVADAS DE DETERMINACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El 24 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1031/2016, adjuntando copias simples de las Circulares INE/UTEVOPL/333/2016 e INE/UTVOPL/334/2016, mediante las cuales remiten respuesta a la consulta planteada por el Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, relacionada con el tema de la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la información mediante oficio UV/216/2016, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, para los trámites correspondientes.

El 30 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica de Vinculación mediante oficio SECG/986/2016, copia de los acuses de oficios



SECG/986/2016 (PAN), SECG/967/2016 (PRI), SECG/968/2016 (PRD), SECG/969/2016 (PT), SECG/970/2016 (PVEM), SECG/971/2016 (MOCI), SECG/972/2016 (NUEVA ALIANZA), SECG/973/2016 (MORENA), SECG/974/2016 (ENCUENTRO SOCIAL), signados a los representantes propietarios ante el Consejo General de los partidos, por medio de los cuales se les notificó dicha consulta. La misma fecha, la Unidad Técnica de Vinculación vía correo electrónico, remitió dichos acuses de notificación a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, para los trámites que correspondan.

✓ **SEPTIEMBRE**

ACUERDO INE/JGE211/

El 19 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1275/2016, copia del correo electrónico enviado por C. Alejandro Alarcón Mares, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y oficio. INE/DESPEN/1962/329/2016, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional con los OPLES, mediante los cuales remitieron el Acuerdo **INE/JGE211/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS OPLES, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE), en sesión ordinaria el 13 de julio de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió a Secretaría Ejecutiva del Consejo General, dicho documento mediante oficio UV/242/2016, el mismo día.



CONSULTAS DE LOS OPLES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a).- El 7 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1139/2016, adjuntando copias simples de las Circulares INE/STCVOPL/24/2016 e INE/STCVOPL/23/2016, así como el Acuerdo **INE/CVOPL/022/2016** (ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELACIONADA CON EL ACUERDO INE/CG865/2015). La Unidad Técnica de Vinculación remitió la información mediante oficio UV/235/2016/2016, el 8 de septiembre de 2016, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, para los trámites correspondientes.

El 9 de septiembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica de Vinculación copias de conocimiento de los oficios SECG/1013/2016 (PAN), SECG/1014/2016 (PRI), SECG/1015/2016 (PRD), SECG/1016/2016 (PT), SECG/1017/2016 (PVEM), SECG/1018/2016 (MOCI), SECG/1019/2016 (NUEVA ALIANZA), SECG/1020/2016 (MORENA) y SECG/1021/2016 (ENCUENTRO SOCIAL), signados a los representantes propietarios ante el Consejo General de los partidos, por medio de los cuales se notificó dicha consulta. La misma fecha, la Unidad Técnica de Vinculación vía correo electrónico, remitió dichos acuses de notificación a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, para los trámites que correspondan.

b).- El 6 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1125/2016, adjuntando copia simple del correo electrónico, signado por Ing. Adín Villa Reza, Secretario Particular de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, así como las Circulares



INE/UTVOPL/343/2016 e INE/UTVOPL/344/2016 y el oficio INE/DJ/2139/2016, mediante los cuales remiten respuesta a la consulta planteada que realizó el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto a los insumos registrales y normativos que se podrán utilizar bajo el escenario de llevar a cabo elecciones extraordinarias. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General la documentación en comento mediante oficio UV/231/2016, la misma fecha, con copia a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Asesoría Jurídica, para los trámites que correspondan

El 8 de septiembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio SECG/1009/2016, remitió a la Unidad Técnica de Vinculación copias de los acuses de los oficios SECG/1000/2016 (PAN), SECG/1001/2016 (PRI), SECG/1002/2016 (PRD), SECG/1003/2016 (PT), SECG/1004/2016 (PVEM), SECG/1005/2016 (MOCI), SECG/1006/2016 (NUEVA ALIANZA), SECG/1007/2016 (MORENA) y SECG/1008/2016 (ENCUENTRO SOCIAL), signados a los representantes propietarios ante el Consejo General de los partidos, por medio de los cuales se les notificó dicha consulta. La misma fecha, la Unidad Técnica de Vinculación vía correo electrónico, remitió dichos acuses de notificación a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, para los trámites que correspondan.

ACUERDO DE RADIO Y TELEVISIÓN

a).- El 13 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1195/2016, adjuntando copia simple del INE/JL-CAMP/VS/265/2016, signado por el C.P. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, así como un disco compacto conteniendo el Acuerdo **INE/CG602/2016** (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS Y EL CRONOGRAMA APROBADOS



MEDIANTE EL DIVERSO INE/CG515/2015, EN VIRTUD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARGA ELECTRÓNICA DE ESTRATEGIAS DE TRANSMISIÓN, ASÍ COMO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN). La Unidad Técnica de Vinculación remitió a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General dicho Acuerdo mediante oficio UV/238/2016, de fecha 13 de septiembre del presente año, para los trámites que corresponda.

El 19 de septiembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General remitió a la Unidad Técnica de Vinculación copias de los acuses de los oficios SECG/1039/2016, SECG/1040/2016, SECG/1041/2016, SECG/1042/2015 SECG/1043/2016, SECG/1044/2016, SECG/1045/2016, SECG/1046/2016 y SECG/1047/2016, signados a los representantes propietarios ante el Consejo General de los partidos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MOCI, Nueva Alianza, MORENA y PES, respectivamente, por medio de los cuales dio a conocer el Acuerdo mencionado con antelación.

b).- El 19 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1281/2016, adjuntando copia simple del INE/JL-CAMP/VS/268/2016, signado por el C.P. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, así como un disco compacto conteniendo el Acuerdo **INE/CG662/2016** (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN). La Unidad Técnica de Vinculación remitió a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General mediante oficio UV/244/2016, de fecha 13 de septiembre del presente año, para los trámites que corresponda.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

✓ AGOSTO

SIJE

El 22 de agosto del 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1020/2016, adjuntando copia simple de las Circulares INE/UTVOPL/331/2016 e INE/UTVOPL/332/2016, así como el oficio INE/DEOE/0906/2016, mediante los cuales remitió la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con la finalidad de hacer del conocimiento cuál es el contenido de la evaluación que se realiza y cómo se analiza el funcionamiento del SIJE. La Unidad Técnica de Vinculación envió a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dicho documento mediante oficio UV/212/2016, de misma fecha, para el trámite que corresponda.

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016 y copia del correo electrónico enviado por Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el apoyo para dar respuesta al Cuestionario "*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*", con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dichos documento mediante oficio UV/217/2016, la misma fecha.

El 26 de agosto del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió la información requerida mediante oficio DEOE/108/2016, por lo que esta



Unidad envió vía correo electrónico los documentos en comento para los trámites que correspondan

✓ **SEPTIEMBRE**

TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES

El 19 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1276/2016, adjuntando copia simple del correo electrónico, signado por Ing. Adín Villa Reza, Secretario Particular de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, así como los oficios INE/UTVOPL/2599/2016, signadas por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales e INE/DEOE/0937/2016, mediante las cuales se adjunta en medio electrónico, el resultado de las revisiones y observaciones efectuadas por la Dirección de Organización Electoral del INE, a las tablas de resultados electorales proporcionadas por este Instituto Electoral. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la documentación en comento mediante oficio UV/240/2016, la misma fecha, para los trámites que correspondan. El 26 de septiembre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió la información solventada mediante oficio DEOE/114/2016 por lo que esta Unidad remitió la documentación y un disco compacto vía oficio UV/247/2016, a la Junta Local Ejecutiva del INE, en Campeche para los tramites que correspondan.

ESTUDIOS MUESTRALES Y ANÁLISIS DEL LLENADO DE ACTAS

El 22 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1379/2016, adjuntando copia simple de la Circular INE/UTVOPL/0352/2016, mediante la cual se adjunta en



medio magnético, la documentación relativa a el estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de Diputados Federales de 2015, estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015 y Análisis del llenado de Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de las Elecciones Federales 2015. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la documentación en comento mediante oficio UV/246/2016, la misma fecha, para los trámites que correspondan.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

✓ JULIO

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2014-2015

El 1 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/799-BIS/2016, adjuntando el similar JL-CAMP/OF/VDECEYEC/037BIS/01-06-16, signado por el Lic. Asdrúbal Rafael Guillén Lugo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, relativo a las actividades de evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2014-2015, donde se ha establecido un mecanismo para recabar información que ofrezca una guía de operación para fortalecer los procedimientos de integración de mesas directivas de casillas y capacitación electoral; el mismo día la Unidad Técnica de Vinculación remitió la documentación en comento a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, mediante oficio UV/160-BIS/2016.

El 6 de julio del presente año, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, envió la información en comento mediante oficio DECE/153-BIS/2016, por lo que esta Unidad Técnica remitió la información mediante oficio UV/169-BIS-2016, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, para el trámite que corresponde.



✓ **AGOSTO**

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016 y copia del correo electrónico enviado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el apoyo para dar respuesta al Cuestionario intitulado "*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*", con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral dicho documento mediante oficio UV/218/2016, la misma fecha. El 26 de agosto del presente año, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electora envió la información requerida mediante oficio DECE/182/2016, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación envió vía correo electrónico la información para los trámites que correspondan.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS

✓ **JULIO**

PRESUPUESTO 2014, 2015 y 2016.

El 8 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/822/2016, adjuntando copia del correo electrónico enviado por el Lic. José Alonso Pérez Jiménez, Subdirector de Coordinación con los OPLES, por medio del cual adjunta copias simples de las circulares INE/UTVOPL/305/2016 e INE/UTVOPL/305/2016, así como el oficio REPMORENA-311/2016, presentado por el Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante Propietario del Partido Político MORENA, por medio del cual solicita



proporcionar información de manera urgente en medio electrónico respecto al presupuesto aprobado por este OPLE de los años 2014, 2015 y 2016. El mismo día, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, turnó mediante oficio DEAP/360/2016, la información solicitada, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación vía correo electrónico remitió la documentación en comento, para su conocimiento y tramite que diera lugar.

✓ **AGOSTO**

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016 y copia del correo electrónico enviado por Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el apoyo para dar respuesta al Cuestionario intitulado "*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*", con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas dichos documento mediante oficio UV/219/2016, el mismo día, El 29 de agosto del presente año la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, remitió la información requerida, mediante oficio DEAP/470/2016, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación envió vía correo electrónico los documentos en comento para los trámites que correspondan.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS

✓ JULIO

INFORME MENSUAL

El 6 de julio de 2016, la Unidad de Fiscalización envió el oficio UFRPAP/096/2016, al cual adjunta el similar No. UFRPAP/095/2015, relativo al informe mensual que rinde la Unidad de Fiscalización correspondiente al mes de junio de 2016. El 7 de julio, la Unidad Técnica de Vinculación remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral dicho Informe mediante oficio UV/197/2016, para el trámite correspondiente.

✓ AGOSTO

INFORME MENSUAL

El 10 de agosto de 2016, la Unidad de Fiscalización envió el oficio UFRPAP/114/2016, al cual adjunta el similar No. UFRPAP/113/2015, relativo al informe mensual que rinde la Unidad de Fiscalización correspondiente al mes de julio de 2016. El 11 de agosto, la Unidad Técnica de Vinculación remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral dicho Informe, mediante oficio UV/208/2016, para el trámite correspondiente.

ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA Y CÓMPUTO

✓ AGOSTO

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016 y copia del correo electrónico enviado por Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad



Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el apoyo para dar respuesta al Cuestionario intitulado “*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*”, con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió al Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo dicho documento mediante oficio UV/220/2016, el 26 de agosto del presente año. El 29 de agosto, el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo, remitió la información requerida, mediante oficio USTC/0113/2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió vía correo electrónico a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE el documento en comento, para los trámites que correspondan.

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

✓ **JULIO**

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2016

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 250 fracción XVIII y 278 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del este Instituto, mediante oficio SECG/608/2016 de fecha 8 de junio de 2016, solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación el informe trimestral correspondiente a los meses de abril-junio del año en curso, de las actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral en el ejercicio 2016 a más tardar el 4 de julio de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la información solicitada mediante oficio UV/189/2016, el 4 de julio de 2016, de manera impresa y en medio magnético.



NOTIFICACIÓN CONSEJEROS ELECTORALES DE LAS CONSULTAS DE LOS
OPLES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a).- El 1 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/797/2016, adjuntando copias simples de las Circulares INE/UTVOPL/295/2016 e INE/UTVOPL/294/2016, signadas por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, por medio de las cuales remitió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2646/2016, en relación a la respuesta a la consulta efectuada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del acceso a las prerrogativas de los partidos políticos. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los Consejeros Electorales del Instituto la consulta mediante Circular UV/026/ 2016, para su conocimiento, el 4 de julio del presente año.

b). El 14 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/865/2016, adjuntando copia simple de las Circulares INE/UTVOPL/311/2016 e INE/UTVOPL/312/2016, respecto a la respuesta a la consulta efectuada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Circular UV/027/2016, para su conocimiento, 4 de julio del presente año.

PROYECTO DE LINEAMIENTOS RESPECTO AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

El 21 de julio de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/900/2016, adjuntando las Circulares INE/UTVOPL/323/2016 e INE/UTVOPL/324/2016, mediante las cuales se solicita se pronuncien respecto del Proyecto de Lineamientos que regularan la actividad relativa al proceso de constitución de Partidos Políticos Locales. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la solicitud mediante oficio UV/205/2016, al Presidente de la



Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, para los trámites que correspondan. El 22 de julio del presente año, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación la información referida, por medio del oficio PCG/901/2019, adjuntando el similar CEPPL/039/2016, por lo que ésta envió la documentación en comento mediante oficio UV/206/2016, a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional, el mismo día.

✓ **AGOSTO**

FLUJOGRAMAS DE SUBPROCESOS, PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES

El 22 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1015/2016, adjunta el documento denominado "Flujogramas de Subprocesos, Procesos Electorales Concurrentes", enviado a este Instituto vía correo electrónico por el M.C. Roberto Rodríguez Melo, Secretario Particular de la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual solicitó la revisión, observación y sugerencias del documento en comento, con la finalidad de identificar aquellos puntos críticos de los procesos con mira a la elección del 2018. La Unidad Técnica de Vinculación remitió la información solicitada mediante oficio UV/226/2016, a la Presidencia del Consejo General, para el trámite que corresponda.

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

✓ **AGOSTO**

TRABAJOS DE ADECUACIÓN ORGANIZACIONAL RESPECTO AL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL IEEC

El 17 de agosto de 2016, la Contraloría Interna del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio CI/067/2016, signado por el Mtro.



Manuel Corpus Farfán Lara, Titular de la Contraloría Interna, por medio del cual solicitó que en un plazo no mayor a diez días hábiles, se proporcione el organigrama actual de la Unidad Técnica de Vinculación, así como la propuesta del organigrama que incluya en caso de tenerlo, el personal que migrará al SPEN. El 24 de agosto del presente año, la Unidad de Técnica de Vinculación remitió la información mencionada mediante oficio UV/213/2016, para los trámites que correspondan.

LINEAMIENTOS RESPECTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El 18 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/987/2016, adjuntando las Circulares Nos. INE/UTVOPL/329/2016 e INE/UTVOPL/330/2016, mediante las cuales adjuntan el Acuerdo **INE/JGE172/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL), aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión ordinaria el 13 de julio de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa dicho documento mediante oficio UV/211/2016, de fecha 19 de agosto del año en curso.

✓ **SEPTIEMBRE**

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a).- El 1 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1117/2016, adjuntando oficio INE/DESPEN/1629/2016, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director



Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual adjunta el Acuerdo **INE/JGE181/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES), aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión ordinaria el 18 de agosto de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dicho documento mediante oficio UV/229/2016, el 5 de septiembre del año en curso.

b).-El 2 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1119/2016, adjuntando copia del correo electrónico signado por Lic. Ángel López Cruz, Director de Formación, Evaluación y Promoción de la DESPEN, así como el oficio INE/DESPEN/1795/2016, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual adjunta los Acuerdos **INE/JGE182/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL MECANISMO DE CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE); **INE/JGE183/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DISPONIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE); **INE/JGE184/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES EXTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE); **INE/JGE185/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE LAS ASESORÍAS IMPARTIDAS POR MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN MATERIA DE LOS MECANISMOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA OPLE); **INE/JGE186/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE); **INE/JGE187/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA TITULARIDAD A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS OPLE); **INE/JGE188/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE), aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión extraordinaria el 18 de agosto de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dichos Acuerdos mediante oficio UV/227/2016, de fecha 19 de agosto del año en curso. Así también, el 6 de septiembre de 2016, la Unidad Técnica de Vinculación remitió los citados Acuerdos, a la Asesoría Jurídica mediante oficio UV/233/2016, para su conocimiento y tramites que correspondan.



c).- El 2 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1118/2016, adjuntando copia del correo electrónico enviado por el C. Alejandro Alarcón Mares, Subdirector de Incorporación y Registro de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el oficio INE/DESPEN/1792/2016, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante las cuales adjunta el Acuerdo **INE/JGE206/2016 (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, POR VÍA DE LA CERTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PREVISTA EN LOS LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG68/2015 Y LAS BASES DERIVADAS DE LOS MISMOS APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG171/2016)**, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión extraordinaria el 1 de septiembre de 2016. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dicho documento mediante oficio UV/228/2016, el 5 de septiembre del año en curso.

COMUNICACIÓN SOCIAL

✓ AGOSTO

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016, copia del correo electrónico enviado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el



apoyo para dar respuesta al Cuestionario intitulado "*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*", con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Unidad de Comunicación Social dicho documento mediante oficio UV/221/2016, de fecha 26 de agosto del presente año. El mismo día, Comunicación Social remitió a la Unidad Técnica de Vinculación la información requerida, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación envió vía correo electrónico los documentos en comento para los trámites que correspondan.

CONSEJEROS ELECTORALES

✓ AGOSTO

DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El 25 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1045/2016, copia del correo electrónico enviado por Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita el apoyo para dar respuesta al Cuestionario intitulado "*Diagnóstico de los Procesos Electorales Locales*", con la finalidad de recopilar los puntos de vista y experiencias sobre los trabajos que se desarrollaron en las diversas etapas que conlleva la Jornada Electoral y el cual formará parte de los insumos básicos para realizar la evaluación de las actividades conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs. La Unidad Técnica de Vinculación envió a los Consejeros Electorales del Consejo General dicho documento mediante oficio UV/222/2016, el 26 de agosto del presente año. El 31 de agosto de 2016, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación la información requerida, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación



envió vía correo electrónico los documentos en comento para los trámites que correspondan.

ASESORÍA JURÍDICA

✓ SEPTIEMBRE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

a).- El 19 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1275/2016, copia del correo electrónico enviado por el C. Alejandro Alarcón Mares, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, adjuntando el oficio INE/DESPEN/1962/329/2016, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante las cuales adjuntan el Acuerdo **INE/JGE211/2016** (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS OPLES, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE, EN SESIÓN ORDINARIA EL 13 DE JULIO DE 2016). La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Asesoría Jurídica la documentación en comento mediante oficio UV/243/2016, el mismo día.

b).- El 20 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General del Instituto envió a la Unidad Técnica de Vinculación el oficio PCG/1314/2016, copia del correo electrónico enviado por el Ing. Adín Villa Reza, Secretario Particular de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, adjuntando el Acuerdo **INE/CG660/2016**, (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL). La Unidad Técnica de Vinculación envió a la Asesoría Jurídicas copia simple del oficio citado, mediante el similar UV/244/2016, de fecha 21 de septiembre del año en curso, para su conocimiento.

Las actividades realizadas fueron con apego a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, así como en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que obligan dar cumplimiento a sus determinaciones.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se da cumplimiento en tiempo y forma reportando el tercer trimestre del año 2016, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden, sirviendo como área de vinculación entre las áreas del Instituto Electoral del Estado, así también se cumplen las Políticas y Programas 2016, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche así como a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 278 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 40 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE



INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016 (JULIO-SEPTIEMBRE)

Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**



**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.